

703



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 16-sep-2016					
EL/LA SEÑOR/A:		CÁRLOS ALBERTO AMARANTE BARET			
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:		Designación	X	Cese	Actualización
Institución:		MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA			
Cargo:		MINISTRO			
Fecha de designación, cese o actualización:		16-08-2016			

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>
ELSA PEREZ	
Cédula:	
En condición de:	REPRESENTANTE

Preparado por:
ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y seis (16) días, del mes de septiembre del año 2016.

[Signature]
Firma autorizada

284725

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: *[Signature]*
 Fecha: 16/9/2016
 Hora: 10:09 AM

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: **013384/2016**

Fecha y Hora de registro: 16-sep-2016 10:14:08

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Clartza

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, José Augusto



DJP-004725



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET
Cargo : MINISTRO
Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: CARLOS	Segundo nombre	: ALBERTO
Primer apellido	: AMARANTE	Segundo apellido	: BARET
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	: MOCA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones			

CÁMARA DE CUENTAS
LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Carlos Alberto Amaranate Baret
Fecha: 16/08/2016
Firma: [Firma]

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	07-2013	08-2016	MINISTRO(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: CONCEPCION
Primer nombre	: MIGUELINA	Segundo apellido	: LOPEZ
Primer apellido	: GARCIA	Profesión	
Domicilio		Domicilio profesional	
Institución laboral	: ENCUENTRO PUNTO DE INFOR		

1.4. Datos de los ascendientes

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004725



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	ADALBERTO AMARANTE	Cédula padre
Domicilio		Pasaporte
Vive	SI	
Nombres de la madre	ANA ANTONIA BARET	Cédula madre
Domicilio		Pasaporte
Vive	NO	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CARLOS ALBERTO AMARANTE GARCIA		CÁMARA DE DIPUTADOS	DIPUTADO(A)	
	UAN CARLOS AMARANTE GARCIA				
	LUZ DEL ALBA AMARANTE GARCIA				

1.6. Hermanos/as

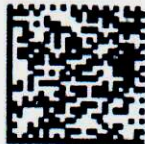
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CARMEN MILAGROS AMARANTE BARET				
	LUIS ALBERTO AMARANTE ROSARIO		PC PRESITION-ZONA OPERARIO FRANCA STGO		
	INGRID MARIA AMARANTE ROSARIO				
	LUIS ALBERTO AMARANTE VALERA		SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	ANALISTA	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	900,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,175,300.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004725



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,450,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	650,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,200,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	100,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET					REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,250,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET	10-06-2010	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2011		PESO DOMINICANO	1,600,000.00
MIGUELINA CONCEPCION GARCIA LOPEZ	03-12-2010	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2011		PESO DOMINICANO	1,000,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004725



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	SMITH & WESSON	380		PESO DOMINICANO	125,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	900,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	250,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	90,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	516,647.23

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004725



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	Pais	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	30.515.51
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUELINA GARCIA LOPEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	208.675.63
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUELINA GARCIA LOPEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	291.055.30
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUELINA GARCIA LOPEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	44.104.67

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	Pais	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CARLOS AMARANTE BARET	17-04-2015	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	4.500.000.00	6.65
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CARLOS AMARANTE BARET	05-09-2016	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	2.000.000.00	7.85
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		MIGUELINA GARCIA LOPEZ	25-02-2009	BANCO CENTRAL	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1.000.000.00	14.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CARLOS AMARANTE BARET	15-08-2000	BHD-LEON	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	10.000.00	5.00

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	Pais	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	AMARANTE BARET & ASOCIADOS		REPUBLICA DOMINICANA	12-09-2008	47	PESO DOMINICANO	47.000.000

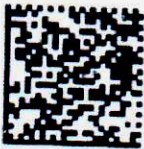
5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004725



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	PESO DOMINICANO	300.000,00	61.610,03	8.677,69	229.712,28
MIGUELINA GARCIA LOPEZ		PESO DOMINICANO	45.000,00	1.633,99	2.659,50	40.706,51

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MIGUELINA GARCIA LOPEZ	ALQUILER		MENSUAL	PESO DOMINICANO	12.500,00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	38.000,00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15.600,00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	12.000,00
GASTOS POR SALUD		7.500,00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	5.200,00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	12.200,00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS		36.250,00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	12.000,00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004725



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAFRE BHD			2 VEHICULOS	PESO DOMINICANO	151,339.25

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Carlos Alberto Pimentel Boret, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

16/09/16
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Elsa G. Perez, Notario Público de los del
Número de DISTrito NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Carlos Alberto Pimentel Boret, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Sainto Domingo Provincia: Distrito Nacional, República
Dominicana, a los 16 (dieciséis) días del mes de septiembre, del año
(los mil dieciséis)

Doy Fe:

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.